GS- 2026E037175 DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2026

Coronel
WILSON GILBERTO BARRIO PERDOMO
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN Piso 2
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/10/2026**	**Hasta**	**06/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-031192-DILOF del 25/09/2026, el señor Subteniente JUAN SEBASTIAN ESCOBAR PEREZ, Integrante del Grupo Armamento DILOF, solicita el cambio de supervisión del contrato citado, al señor el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E).

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-031590-DILOF del 30/09/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), notifica la designación como supervisor del contrato citado, al señor Subintendente JUAN AGUSTÍN MURCIA PEÑA, Amero Grupo Armamento DILOF.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

GS- 2026-022580- DILOF del 16 de julio de 2026
GS-2026-0264214-DILOF del 16 de agosto de 2026
GS-2026-030135-DILOF del 16 de septiembre de 2026
GS-2026-033486-DILOF del 16 de octubre de 2026

Información del contrato

Contrato No.	No. 06-2-10215-26
Objeto del Contrato	*"ADQUISICIÓN DE ARMAS, MUNICIONES Y ELEMENTOS MENOS LETALES PARA LA POLICÍA NACIONAL."*
Contratista	COMBINED SYSTEMS, INC. APODERADO EN COLOMBIA POR LA FIRMA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S., - IMDICOL S.A.S.
Representante legal	SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Valor inicial del contrato	USD 463.804,82
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	USD 463.804,82
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única, a partir de dicha fecha se contará con cuatro días hábiles para suscribir el acta de inicio por parte del supervisor del contrato, hasta el 15 de septiembre de 2026. NOTA: el plazo de ejecución se determina incluyendo los plazos para la realización de los trámites ante el país de origen de los bienes para la exportación hacia Colombia.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	16/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de las adiciones	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de las adiciones	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Modificatorio Nro. 1 Modificar parcialmente la CLAUSULA TERCERA – VALOR, del anexo Nro. 1" DATOS *DEL CONTRATO*"
Prorrogas	Prórroga Nro. 1 del 15/09/2026 – hasta el 06/11/2026
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico de la cuenta g.puentes@imdicol.com de fecha 20/10/2026 la representante legal de IMDICOL S.A.S., Apoderada en Colombia de la firma COMBINED SYSTEMS INC., contratista del Contrato de Compraventa Nro. 06-2-10215-26, la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS envía respuesta a las comunicaciones Nro. GS-2026-032596-DILOF del 7/10/2026 y reiterada mediante comunicación GS-2026-033259-DILOF del 14/10/2026 al correo institucional dilof.garma@policia.gov.co y remitidas a esta supervisión mediante correo con mensaje de datos Nro. 3100 DILOF-GARMA, en la comunicación expone:

1. Dos cronogramas independientes, uno para el Lote 1 – Cartuchos, y otro para el Lote 2 – Lanzadores, en los cuales se identificarán las actividades, los avances alcanzados y las fechas estimadas correspondientes a cada lote.

2. El Lote 2, informamos que los lanzadores ya fueron fabricados y se encuentran en el almacén del fabricante, listos para su envío una vez se obtenga la aprobación de la autoridad estadounidense competente —ATF—. COMBINED SYSTEMS INC. prevé obtener dicha aprobación y efectuar el despacho desde sus instalaciones antes de finalizar la presente semana, situación que será informada oportunamente a la supervisión tan pronto se confirme.
3. los elementos del Lote 1 – Cartuchos continúan sujetos a las restricciones de programación productiva previamente comunicadas, por lo que se mantiene la fecha estimada de entrega hasta el 18 de diciembre de 2026.
4. Tramitar una ampliación adicional del plazo contractual hasta el 18/12/2026, que permita culminar integralmente las obligaciones pendientes, con observancia de los procedimientos y formalidades aplicables.

- Mediante comunicación Nro. GS-2026-034308-DILOF de fecha 23/10/2026 se emite concepto de **no viabilidad frente a la solicitud de prórroga** del Contrato de Compraventa Nro. 06-2-10215-26 hasta el 18/12/2026, **en conclusión**; toda vez que la documentación presentada no ofrece elementos suficientes para concluir que el plazo adicional solicitado tiene origen en una situación imprevista o imprevisible al contratista COMBINED SYSTEMS INC., que configure una situación ajena con la potencialidad de afectar la ejecución del contrato en los términos de cumplimiento pactados para el 06/11/2026, plazo que se mantiene.

Sin perjuicio de lo anterior, frente a la propuesta de entrega parcial del Lote 2 – Lanzadores del Contrato de Compraventa Nro. 06-2-10215-26, esta supervisión recomienda su admisibilidad en razón a las necesidades de abastecimiento que dentro del subcomponente de armamento de la Policía Nacional se tienen; sin embargo, se requiere de la acreditación no solo de la existencia de la mercancía sino también de la realización de las actividades logísticas que su exportación, transporte y entrega en Colombia implica, a fin de establecer con certeza una modificación contractual que formalice esta alternativa, que de forma alguna contribuye al cumplimiento de las metas de adquisición de material no letal fijadas por la institución.

- Mediante comunicación oficial Nro. GE-2026-085960-DIPON, radicada el 29/10/2026 a través de la Ventanilla Única de Correspondencia y Radicación de la Dirección General de la Policía Nacional, y remitida en la misma fecha al correo institucional dilof.garma@policia.gov.co, la contratista allegó información adicional a la supervisión, sin que se identificara consecutivo de mensaje de datos asignado por DILOF-GARMA. En citada comunicación, la contratista informó el estado logístico del Lote 2, señalando que los bienes cuentan con la guía aérea de Avianca Cargo Nro. MIA 2222286 y con reserva en el vuelo QT4025. De acuerdo con el itinerario informado, la salida desde Miami se encuentra programada para el 31/10/2026 a las 00:23 horas y la llegada a Bogotá para la misma fecha a las 02:57 horas. Asimismo, manifestó que estima entregar los bienes al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional entre el 3 y el 6 de noviembre de 2026.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-034976-DILOF, radicada el 29/10/2026, se da respuesta al requerimiento realizado el día 20/10/2026 remitida mediante comunicación sin número de radicado y enviada por correo electrónico al correo institucional dilof.garma@policia.gov.co, allegado a esta supervisión con consecutivo de mensaje de datos Nro. 3100 DILOF – GARMA; también al requerimiento realizado el día 29/10/2026 Mediante comunicación oficial Nro. GE-2026-085960-DIPON, radicada en la misma fecha, a través de la Ventanilla Única de Correspondencia y Radicación de la Dirección General de la Policía Nacional, y remitida en la misma fecha al correo institucional dilof.garma@policia.gov.co y posterior a esta supervisión. Finalmente se solicitó su envío a través del correo electrónico s.fajardo@imdicol.com y g.puentes@imdicol.com, mediante el correo electrónico institucional dilof.garma@policia.gov.co con consecutivo de mensaje de datos Nro. 3313 DILOF GARMA.

- De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Ordenación del Gasto de la Dirección Logística y Financiera, se proyectó la respuesta sobre la no viabilidad de la solicitud de prórroga presentada por el contratista **COMBINED SYSTEMS INC.**, con el fin de que dicha instancia emita el pronunciamiento definitivo. El documento fue tramitado en medio físico para la revisión de las áreas y funcionarios competentes: ASJUD-DILOF, jefe del Grupo de Armamento, subdirector logístico y financiero, y director logístico y financiero. El 30

de octubre de 2026 fue entregado en ASJUD-DILOF, bajo el radicado interno No. 3360, y asignado al señor intendente jefe **Diego Armando Potela Romero** para su revisión integral.

- El día 30/10/2026 mediante comunicación oficial GS-2026-035215-DILOF se suministra información de avances sobre el contrato compraventa 06-2-10215-26 al señor mayor Mario Alberto Rodríguez Serrano Responsable Proyección y Adquisición de Bienes GARMA.

- El día 30/10/2026 mediante comunicación Nro. GE-2026-086775-DIPON, radicada el 30/10/2026 a través de la Ventanilla Única de Correspondencia y Radicación de la Dirección General de la Policía Nacional, la representante legal de IMDICOL S.A.S., apoderada en Colombia de COMBINED SYSTEMS INC. – CSI, contratista del Contrato No. 06-2-10215-26, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE ARMAS, MUNICIONES Y ELEMENTOS MENOS LETALES PARA LA POLICÍA NACIONAL", en atención a la comunicación oficial GS 2026-034976-DILOF de fecha 29/10/2026 y con el fin de dar claridad y despejar los interrogantes planteados en el documento mencionado, respetuosamente me permito dar alcance a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del contrato:

- Avance general del Lote 1: aproximadamente 80 %.
- Modelo 3600: 3.067 cartuchos impulsor terminados, 100 %.
- Modelo 4230: 2.143 cartuchos 40mm fabricados, pendientes de serialización y empaque, 90 %.
- Modelo 3233: 15.018 cartuchos 37/38mm en fabricación y alistamiento.
- Órdenes prioritarias: el contratista manifiesta que ya no afectarían la fecha de envío.
- Medidas adicionales: no se implementaron acciones extraordinarias de producción.
- Envío del Lote 1: previsto para el 13 de noviembre de 2026.
- Llegada estimada a Bogotá: 30 de noviembre de 2026.
- Capacitación: del 9 al 12 de diciembre de 2026.
- Finalización estimada: 18 de diciembre de 2026.
- Condicionamiento: las fechas dependen del transporte y del despacho aduanero.

- El día 30/10/2026 mediante comunicación GS-2026-035413-DILOF se da alcance a la solicitud de prorroga realizada por el contratista y se envía información adicional suministrada ante la Ordenación del Gasto para emitir decisión final a la prórroga Nro. 2.

- El 03/11/2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-035518-DILOF, dirigida al señor coronel Wilson Gilberto Barrios Perdomo, director Logístico y Financiero, se solicitó gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) requerido para diciembre de 2026, con cargo a los recursos asociados al contrato. En el comentario de la comunicación se especificó que el valor total del contrato asciende a $1.924.790.003,00, distribuido de la siguiente manera:

- PAC de inversión: $294.459.100,00.
- PAC de funcionamiento, recurso 10: $1.630.330.903,00.

- El día 06/11/2026 mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-036131-DILOF, la Ordenación del Gasto en virtud de la documentación aportada y conforme a la recomendación dada por la supervisión del contrato mediante las comunicaciones oficiales Nro. GS-2026-034308-DILOF y GS-2026-035416-DILOF emite concepto a la solicitud de prórroga, así: "*esta Ordenación del Gasto no accede a la solicitud de prórroga contractual Nro. 02 del Contrato de Compraventa Nro. 06-2-10215-26 hasta el 18/12/2026. En consecuencia, se mantiene como fecha de vencimiento contractual el día 06/11/2026.*"

- El día 06/11/2026 mediante correo electrónico institucional dilof.garma@policia.gov.co con mensaje de datos Nro. 3405 DILOF-GARMA, se envía la respuesta al contratista mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-036131-DILOF, sobre la solicitud de prorroga Nro. 2.

- El día 06/11/2026 mediante comunicación oficial GS-2026-036174-DILOF se suministra información de avances sobre el contrato compraventa 06-2-10215-26 al señor mayor Mario Alberto Rodríguez Serrano Responsable Proyección y Adquisición de Bienes GARMA.

- El día 06/11/2026 mediante correo electrónico de la cuenta g.puentes@imdicol.com envía al correo electrónico institucional dilof.garma@policia.gov.co, remite a esta supervisión información en la que argumentan:

"*no fue posible el embarque de los elementos debido a trámites aduaneros en origen y que debió ser reprogramado nuevamente de acuerdo con la actualización recibida, el itinerario estimado es el siguiente:*

- Salida de Miami (MIA): 6 de noviembre de 2026, a las 10:50 p. m.
- Llegada a Bogotá (BOG): 7 de noviembre de 2026, a las 2:24 a. m.
- Estado del vuelo: activo.
- Tipo de aeronave: 33F. "

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a lo indicado en el anexo especificaciones técnicas mínimas, condiciones, plazos y lugares indicados por la Entidad.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
5.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Sin Novedad
6.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Sin Novedad
7.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
8.	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9.	SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC).- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Jefe del Grupo de Armamento DILOF, dependencia encargada de realizar la solicitud de pedido y entrada a los inventarios en la Policía Nacional, por tanto, será quien acreditará el cumplimiento del presente numeral, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
10.	Certificado de Uso Final: en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 2240 de 2014 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá elevar la solicitud escrita del Certificado de Uso Final ante el supervisor del contrato, relacionando referencias, cantidades específicas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento) y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado (factura proforma, formulario oficial requerido por el ente de control en el lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el Certificado de Uso Final entregado, dichos elementos deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen. (Si aplica).	SI	Sin Novedad
11.	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Sin Novedad
12.	Se considera un requisito para la recepción física de los bienes, que junto con cada entrega física de los elementos en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, la firma contratista entregue al Almacenista de Armamento DILOF, previo al ingreso a las instalaciones, copia de la factura y la acreditación de encontrase al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
13.	Máximo el día anterior a la programación de la entrega física de los elementos en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, la firma contratista deberá remitir al correo electrónico Dilof.garma@policia.gov.co el listado de número de serie y talla (cuando aplique) de la totalidad de los elementos a entregar, en formato Excel.	Pendiente	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
14.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
15.	Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Sin Novedad
16.	De conformidad con la Política de Cooperación Industrial y Social (Offsets), el proveedor se compromete a cumplir obligaciones en créditos Offset por un valor mínimo del cien por ciento (100%) del presente contrato, del cual, un diez por ciento (10%) corresponderá al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a las políticas, lineamientos y procedimientos que cada una de dichas entidades adopte para su reconocimiento, negociación, ejecución y seguimiento.	SI	Sin Novedad

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
17.	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas); de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
18.	Propender porque los elementos, insumos y material que componen o hacen parte del producto a adquirir sean susceptibles de ser reutilizado, reciclado o aprovechados una vez cumplan con su vida útil por esta razón deberán ser fácil su separación.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
19.	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. Además, las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, deben planificarse y controlarse para el cumplimiento de la Política Ambiental y sus Objetivos Ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental.	SI	Sin Novedad
20.	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.	Pendiente	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
21.	El Contratista Nacional deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente asociadas a su actividad económica o productiva, incluidos la Ley 9 de 1979, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, Resolución 0839 de 2023 y todas las normas de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, o las que convaliden en el País de Origen de los Bienes (Contratista Extranjero), así como cualquier normatividad que pueda entrar en vigencia, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.	SI	Sin Novedad
22.	El contratista deberá llevar a cabo socializaciones y/o capacitaciones a su personal, en temas que incluyan, impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, buenas prácticas ambientales, así como la importancia del uso de los elementos de protección personal (EPP) y el contexto específico del bien y/o servicio a realizar.	SI	Sin Novedad
23.	El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, que promuevan la eficiencia energética, la reducción del consumo de agua y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).	SI	Sin Novedad
24.	El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	SI	Sin Novedad
25.	El Contratista Nacional, deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos peligrosos y/o especiales generados y presentar el certificado de disposición final una vez concluido el contrato en su totalidad, mediante un Gestor Ambiental debidamente acreditado y avalado por la autoridad ambiental competente o el que convalide en el País de Origen de los Bienes (Contratista Extranjero - la certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites).	SI	Sin Novedad

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
26.	Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Sin Novedad
27.	El contratista deberá garantizar, en lo posible y sin comprometer la calidad del producto, que los materiales utilizados para los empaques y/o embalajes sean reciclables o provengan de fuentes sustentables (declaración del fabricante - especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	Sin Novedad
28.	El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue a la Policía Nacional en forma digital, se realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes).	Pendiente	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
29.	El contratista deberá verificar previamente la existencia de restricciones legales, técnicas o logísticas aplicables a la importación de los elementos objeto del contrato, efectuando los trámites necesarios para obtener las licencias, permisos o autorizaciones de gobiernos o entidades públicas y/o privadas, necesarios para la exportación, ingreso y/o nacionalización de los elementos, atender los eventuales condicionamientos que impidan y/o restrinjan su uso, reduciendo al máximo la probabilidad de ocurrencia.	Pendiente	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 06-2-10215-26

ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE – 1
ÍTEM Nro. 1 - CARTUCHO GAS 37/38 MM (3 PASTILLAS)

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MILÍMETROS** El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica NTMD 0349 ***"CARTUCHO DE GAS CS DE 37/38 MILÍMETROS"***., la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
2	**MODELO** El contratista presentó en el formato **"ESPECIFICACIONES TECNICAS"** los modelos de los cartuchos, así: CARTUCHO DE GAS CS CALIBRE 37/38 MM (3 PASTILLAS) - Modelo 3233.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
3	**CANTIDAD DE PROYECTILES** De acuerdo al numeral 2.2 *"Clasificación"*, de la Norma Técnica NTMD 0349, se requiere que los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros sean de tres (3) proyectiles encapsulados dentro del mismo cartucho.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
4	**PARTES DEL CARTUCHO DE GAS CS** Las partes del cartucho de gas CS 37/38 mm, deben ser de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.1. "*Partes del cartucho de gas CS de 37/38 milímetros*" de la Norma Técnica NTMD-0349.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
5	**DIMENSIONES** Las dimensiones del cartucho de gas CS 37/38 mm tres proyectiles, serán las establecidas en el numeral 3.1.2. "*Dimensiones físicas del cartucho de gas CS de 37/38 milímetros*" de la Norma Técnica NTMD-0349.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
6	**PESO** El peso del cartucho de gas CS 37/38 mm tres proyectiles, debe ser el indicado en el numeral 3.1.3. "*Peso*", de la Norma Técnica NTMD-0349.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
7	**DECLARACIONES DE CONFORMIDAD** Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.4 de la Norma Técnica NTMD 0349.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO** Las condiciones de empaque y rotulado de los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros a entregar debe ser de acuerdo a lo instaurado en el numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0349. De igual forma, debe traer estampado el rótulo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.**	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
9	**MATERIAL DEL CUERPO DEL CARTUCHO** De acuerdo al numeral 3.1 de la Norma Técnica NTMD 0349, se requiere que el material del cuerpo de los cartuchos de gas CS calibre 37/38 milímetros sea de aluminio.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
10	**CARGA DE PROYECCIÓN** El contratista presentó certificación denominada FICHA TECNICA CARTUCHO 37 MM MODELO 3233, emitida por parte de la casa fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros tienen noventa (90) gramos de carga de proyección (carga pirotécnica).	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
11	**AGENTE QUÍMICO CS** El contratista certificó mediante documento denominado FICHA TÉCNICA CARTUCHO 37 MM MODELO 3233, emitida por parte de la casa fabricante que los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros tienen treinta (30) gramos de agente químico CS.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
12	**AÑO DE FABRICACIÓN** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA - LOTE 1 – ITEM No. 1 CARTUCHO DE GAS 3738 MM 3 PASTILLAS de fecha 11/05/2026, emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros, son de fecha de la vigencia de la entrega como también que son de nueva producción, que no son repotenciados, ni remanufacturados. En la certificación se especifica el año de fabricación de los cartuchos.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
13	**VIDA ÚTIL** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA - LOTE 1 – ITEM No. 1 CARTUCHO DE GAS 3738 MM 3 PASTILLAS de fecha 11/05/2026, emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
14	**GARANTÍA** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA - LOTE 1 – ITEM No. 1 CARTUCHO DE GAS 3738 MM 3 PASTILLAS de fecha 11/05/2026, emitida por parte del fabricante, donde garantizo el correcto funcionamiento y calidad de los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
15	**ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA** El contratista presentó certificación denominada ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSTVENTA CARTUCHO IMPULSOR de fecha 11/05/2026, donde manifestó que como contratista garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
16	**FICHA TOXICOLÓGICA DE LOS CARTUCHOS** El contratista anexó junto con la oferta ficha toxicológica emitida por parte del fabricante con fecha de emisión en la vigencia 2026, donde se describe de forma detallada la composición química del gas CS que contienen los cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros, de igual forma, de acuerdo a los estudios científicos realizados por el fabricante, se deben describir los efectos que causan en la salud del ser humano, contraindicaciones, planes de manejo y atención en primeros auxilios frente a la exposición ante esta clase de gases.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
17	**FICHA TÉCNICA DE LOS CARTUCHOS**		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	El contratista anexó junto con la oferta FICHA TÉCNICA CARTUCHO 37 MM MODELO 3233 donde se puede verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, cumpliendo con lo establecido en el numeral 3.1 REQUISITOS GENERALES de la Norma Técnica NTMD-0349. Donde se evidenció número de referencia "modelo" asignado a los cartuchos de gas CS 37/38 mm, identificando la referencia por parte del fabricante.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
18	**PRUEBAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los cartuchos de gas CS calibre 37/38 milímetros, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en la Norma Técnica NTMD 0349, para lo cual escogerá aleatoriamente el número de muestras establecido en la tabla 3 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado"***, y la tabla 4 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos"*** de la norma en comento. Junto con la entrega del material el contratista debe anexar copia de los siguientes documentos soporte; "*ficha toxicológica, informe resultados de laboratorio y ficha técnica de los cartuchos de gas CS 37/38 mm*", de acuerdo a lo establecido en los numerales 16 y 17 del presente documento técnico. **<u>Pruebas a efectuarse:</u>** **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes o deformaciones estructurales. **Determinación de las dimensiones:** cada uno de los cartuchos de gas Cs de 37/38 milímetros seleccionados será determinado de conformidad al numeral 3.1.2 de la Norma Técnica NTMD 0349. **Peso:** cada uno de los cartuchos de gas Cs de 37/38 milímetros seleccionados será pesado de conformidad al numeral 3.1.3 de la Norma Técnica NTMD 0349. **Prueba de inmersión en agua:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0349. **Prueba de resistencia a caídas:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2.2 de la Norma Técnica NTMD 0349. **Tiempo de activación:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2.3 de la Norma Técnica NTMD 0349. **Prueba de emisión del agente químico:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2.4 de la Norma Técnica NTMD 0349. **Prueba distancia mínima de alcance:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2.5 de la Norma Técnica NTMD 0349. **Verificación de condiciones de empaque y rotulado**: debe ser de conformidad a lo instaurado en el numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD 0349. Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la norma técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Los cartuchos de gas CS calibre 37/38 milímetros empleados en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar, dentro del territorio nacional, donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
19	**MANUAL DE PARTES Y FUNCIONAMIENTO** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por la totalidad de cartuchos de gas CS de 37/38 milímetros, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de los cartuchos, estos manuales deben ser completamente en idioma español.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
20	**CAPACITACIÓN** Se debe impartir capacitación técnica durante mínimo cuatro (4) días, para mínimo diez (10) funcionarios del Grupo de Armamento y personal de la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) en las Instalaciones del Grupo de Armamento de la Policía Nacional o donde se concerté con el contratista, debiendo coordinar un lugar para el desarrollo de ejercicio práctico, con el propósito de recibir certificación en el proceso de fabricación, mantenimiento, toma de medidas, transporte, almacenamiento, uso y manejo de los elementos adquiridos. La capacitación debe tener como mínimo dentro del contenido programático los siguientes aspectos: a. Marco teórico de los elementos antimotín. b. Identificación de elementos utilizados en antimotín. c. Identificación de nuevas herramientas utilizadas en el control del desorden en el marco de la protesta social. d. Identificación de usos de los diferentes elementos, de acuerdo a su propósito táctico. e. Composición de cartuchos, granadas, gases antimotín. f. Efectos primarios y secundarios de los cartuchos, granadas y gases antimotín. g. Medidas a tener en cuenta en su almacenamiento y transporte. h. Práctica en campo. i. A los funcionarios que asistan a la capacitación se le deberá hacer entrega del material idóneo dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación en un medio apropiado. 1) El contratista deberá costear y coordinar la capacitación en las instalaciones de la Policía Nacional de Colombia o donde se concerté su desarrollo, para ello dispondrá la asistencia del personal idóneo y certificado, en caso de ser necesario se deberá prever con un traductor al idioma castellano. 2) El contratista deberá asumir los costos de capacitación, traslados, logística, municiones menos letales para practica u otros que se generen con ocasión de la capacitación. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios para el desarrollo de la instrucción, se debe realizar la entrega de los certificados de asistencia al supervisor del contrato.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

ÍTEM Nro. 2 - CARTUCHO IMPULSOR 37/38 MM

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**MODELO** CARTUCHO IMPULSOR CALIBRE 37/38 MM - Modelo: 3600	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	**CALIBRE** 37/38 milímetros.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
3	**PESO DEL CARTUCHO** Máximo 87 gramos.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
4	**LONGITUD DEL CARTUCHO** Máximo 65 milímetros.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
5	**PESO CARGA DE PROYECCIÓN** 5.5 gramos ± 1 gramo.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
6	**MATERIAL DEL CUERPO DEL CARTUCHO** Se requiere que el material del cuerpo de los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros sea de aluminio.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
7	**EXPULSIÓN DE LAS GRANADAS** Los cartuchos impulsores deben eyectar las granadas a través de un adaptador bocal instalada en lanzador de gas calibre 37/38 mm, a una distancia mínimo de 80 metros.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
8	**EMPAQUE Y ROTULADO** El embalaje se debe efectuar según la modalidad de transporte de acuerdo con las normas nacionales e internacionales: Decreto 1609 del año 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" y la Norma Técnica Colombiana NTC1692, las cuales se establece el método de embalaje y transporte según sea el caso: El embalaje colectivo debe tener un sistema de seguridad (rotulo o sello de seguridad no reutilizable) en la tapa o parte superior, en su interior debe utilizar dispositivos que eviten que las unidades contenidas se desplacen o sufran deterioro dentro de la caja o empaque metálico, además de amortiguar las vibraciones producidas durante su manipulación y/o transporte. Los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, deben venir empacados dentro de cilindros o empaque individual que eviten el roce o deterioro de los mismos dentro del empaque colectivo. La cantidad de cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros por unidad de embalaje debe ser proporcional al tamaño del lote solicitado, de tal manera que la masa total del embalaje no sea superior a los 25 kg, para facilitar su manipulación en transporte y almacenamiento. **Identificación de los cartuchos:** Cada uno de los cartuchos deben traer inscrito en bajo relieve: **Número de lote y año de fabricación.** De igual forma deben traer inscrito en bajo relieve o en su defecto en pintura permanente la siguiente información: • Calibre. • Nombre de la casa fabricante. • Tipo de cartucho. • Número Parte (Part Number) o referencia. La anterior información inscrita en el cuerpo del cartucho, debe perdurar por periodo de vida útil de los cartuchos. **Rótulo empaque colectivo:**	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Deberá ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rótulo debe contener la siguiente información: • Denominación del elemento. • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Nombre del fabricante. • Número de lote. • Número y año del contrato. • Identificación de los riesgos. • Peso neto. • Peso bruto. • Número Parte (Part Number) o número de referencia. • Cantidad. De igual forma, deberá traer estampado el rótulo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.**		
9	**COMPATIBILIDAD** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA - LOTE 1 - ITEM No. 2 CARTUCHO IMPULSOR de fecha 11/05/2026, emitida por parte del fabricante, donde manifestó que los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros son compatibles con los lanzadores calibre 37/38 milímetros que tiene en servicio la Policía Nacional.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
10	**AÑO DE FABRICACIÓN** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA - LOTE 1 - ITEM No. 2 CARTUCHO IMPULSOR de fecha 11/05/2026, emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros son de fecha de la vigencia de la entrega como también que son de nueva producción, que no son repotenciados, ni remanufacturados. En la certificación se especifica el año de fabricación de los cartuchos.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
11	**VIDA ÚTIL** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA - LOTE 1 - ITEM No. 2 CARTUCHO IMPULSOR de fecha 11/05/2026, emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
12	**GARANTÍA** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA - LOTE 1 - ITEM No. 2 CARTUCHO IMPULSOR de fecha 11/05/2026, emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad de los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
13	**ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA** El contratista presentó certificación denominada ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSTVENTA CARTUCHO IMPULSOR de fecha 11/05/2026, donde manifestó que como contratista garantizará la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los cartuchos impulsores calibre 37/38	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	milímetros, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.		
14	**FICHA TÉCNICA DE LOS CARTUCHOS** El contratista anexó FICHA TÉCNICA CARTUCHO IMPULSOR 37-38MM - MODEL 3600, donde se verificó el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, cumplimiento con lo establecido en el numeral 3.1 REQUISITOS GENERALES de la Norma Técnica NTMD-0349. Donde se evidencia número de referencia "modelo" asignado a los cartuchos, identificando la referencia por parte del fabricante datos técnicos, mecánicos y funcionales establecidos en la presente ficha técnica.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
15	**TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y ROTULADO** **Muestreo:** De cada entrega de cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 1 más adelante relacionada, sobre cada unidad de muestra se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general II y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%. De acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, primera actualización. **Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.** **Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote. **TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS** **Muestreo:** Para verificar los requisitos específicos establecidos, de cada lote de entrega de cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, se debe	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
151-280	13	2	3
281-500	20	3	4
501-1.200	32	5	6
1.201-3.200	50	6	7
3.201-10.000	80	8	9
10.001 o mas	125	10	11

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2 más adelante relacionada. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección especial S-3 y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 1,0% de acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, primera actualización. **Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.** **Tamaño de lote (unidades)** / **Tamaño de muestra (unidades)** / **Número de aceptación** / **Número de rechazo** 151-500 / 3 / 0 / 1 501-3.200 / 5 / 0 / 1 3.201-35.000 / 8 / 0 / 1 35.001 o mas / 13 / 1 / 2 **Criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales de empaque y rotulado, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote.		
16	**PRUEBAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de cartuchos establecidos en las tablas de muestreo 1 y 2 de la presente ficha técnica. Junto con la entrega del material el contratista debe anexar copia de la ficha técnica de los cartuchos impulsores calibre 37/38 mm, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 del presente documento técnico. **Evaluación de requisitos generales** **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales, de igual manera se verificará el cumplimiento de empaque y rotulado. **Peso:** cada uno de los cartuchos seleccionados serán pesados en una balanza con una exactitud de 0.1 gramos. **Dimensiones:** se efectuará a cada uno de los cartuchos seleccionados con un calibrador (pie de rey), cinta métrica. **Evaluación de requisitos específicos**		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Prueba de hermeticidad: Antes de iniciar el ensayo de inmersión en agua, se toma el cartucho impulsor calibre 37/38 milímetros se efectúa una inspección visual con el propósito de verificar que no presente defectos de fabricación. Se toma el cartucho impulsor calibre 37/38 milímetros, se utiliza un recipiente con agua a temperatura ambiente y que permita la visualización del cartucho, se sumerge el cartucho durante un tiempo mínimo de ocho (8) minutos, máximo diez (10) minutos, a una profundidad de mínimo 20 cm y máximo 30 cm, de la parte superior del cartucho. Se retira el cartucho quitando el exceso de agua y se deja en reposo en posición culote abajo durante un (01) minuto, se procede a realizar las pruebas de funcionamiento utilizando un adaptador bocal (bocacha) en un lanzador de gas calibre 37/38 mm con el fin de verificar la expulsión de mínimo dos granadas de gas CS tres pastillas o granada de humo blanco las cuales deberán tener un recorrido mínimo de 80 metros realizado los disparos utilizando el lanzador a una posición de 45 grados estimados, si no cumple con este requisito se rechaza el cartucho, este requisito debe efectuarse dentro de los 30 minutos a partir del momento en que se retira el cartucho del recipiente con agua, o de lo contrario los resultados no se consideran válidos. **Prueba de impacto:** se toma el cartucho impulsor calibre 37/38 milímetros, se ubica a una altura de dos (2) metros, debe dejarse caer el cartucho, en posición vertical (culote arriba y culote abajo), horizontal y diagonal con respecto al nivel del piso de superficie sólida, preferiblemente concreto. La altura de la caída debe ser tomada desde la superficie solida hasta el punto más bajo del cartucho impulsor calibre 37/38 milímetros. Si durante el impacto de la caída se activa el cartucho o se evidencia fracturas en su estructura y/o desprendimientos de sus componentes, se considerará como prueba no valida. De lo contrario se procede a realizar los requisitos de compatibilidad, activación y alcance, si no cumple con todos esos requisitos se rechaza el cartucho. **Compatibilidad:** se efectuarán las pruebas utilizando los lanzadores calibre 37/38 milímetros de propiedad de la Policía Nacional, con el objetivo de verificar su correcto funcionamiento. **Activación:** se debe instalar un adaptador bocal en un lanzador de gas calibre 37/38 milímetros. Una vez se percuta el fulminante, se debe activar la carga propulsora del cartucho impulsando la granada que se encuentra en el adaptador bocal. **Alcance:** mediante un estimador de distancia o cinta métrica se marcará el recorrido mínimo señalado en el numeral 7 EXPULSIÓN DE LAS GRANADAS, de la presente especificación en un terreno plano y se efectuaran disparos ubicando el lanzador a un ángulo de 45° estimados. **Procedimiento**. Antes de iniciar el ensayo de alcance, se toma el cartucho impulsor calibre 37/38 milímetros se efectúa una inspección visual con el propósito de verificar que no presente defectos de fabricación que pueda impedir su correcto funcionamiento, se debe instalar un adaptador bocal (bocacha) en un dispositivo lanzador de	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	37/38 milímetros el cual será verificado de tal forma que pueda cumplir con la prueba, el cartucho será disparado por un operario designado el cual ubicará el lanzador a una posición de 45 grados estimados, con el propósito de alcanzar la máxima distancia de las granadas de gas CS tres pastillas o granada de humo y se medirá desde la boca de fuego del lanzador hasta el primer contacto al piso que tuvo la granada a la boca de fuego del lanzador. Si la distancia de la granada es inferior a 80 metros se considera que el cartucho impulsor no cumple con el requisito. En caso de que el lanzamiento de la granada se vea afectado por alteraciones causadas por el adaptador bocal o el dispositivo lanzador y que no permita utilizarla, se dispondrá de otra muestra con la que se procederá a realizar nuevamente el procedimiento acá descrito. Vale la pena mencionar que si el dispositivo adaptador bocal (bocacha) o el lanzador presenta novedades se puede cambiar por otro dispositivo lanzador de iguales características para evitar que los cambios en el diseño del lanzador, afecten el desarrollo y resultado de la prueba. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución. Los cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros objeto de destrucción en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar, dentro del territorio nacional, donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
17	**MANUAL DE PARTES Y FUNCIONAMIENTO** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por la totalidad de cartuchos impulsores calibre 37/38 milímetros, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de los cartuchos, estos manuales deben ser completamente en idioma español.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

ÍTEM Nro. 3 - CARTUCHO DE GAS 40 MM

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**CARTUCHO DE GAS CS DE 40 MILÍMETROS** El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica NTMD 0334 *"CARTUCHO DE GAS CS DE 40 MILÍMETROS"*, la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
2	**MODELO** Cartucho de gas CS de 40 mm - Modelo: 4230	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
3	**MATERIAL DEL CUERPO DEL CARTUCHO**	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	De acuerdo al numeral 2.2.3 *"material del cartucho de gas CS calibre 40 milímetros"*, de la Norma Técnica NTMD 0334, se requiere que el material del cuerpo de los cartuchos de gas CS calibre 40 milímetros sea de aluminio.		
4	**PARTES DEL CARTUCHO DE GAS CS** Las partes del cartucho de gas CS 40 mm, deben ser de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.1. "*Partes del cartucho de gas CS de 40 milímetros*" de la Norma Técnica NTMD-0334.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
5	**DIMENSIONES** Las dimensiones de los cartuchos de gas 40 mm, debe ser de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.2. Dimensiones físicas del cartucho de gas CS de 40 milímetros de la Norma Técnica NTMD-0334.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
6	**PESO** El peso de los cartuchos de gas CS de 40 mm debe ser máximo 245 gramos, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1.2.1 de la Norma Técnica NTMD-0334.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
7	**DECLARACIONES DE CONFORMIDAD** Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.3. de la Norma Técnica NTMD 0334.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
8	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO** Las condiciones de empaque y rotulado de los cartuchos de gas CS a entregar debe ser de acuerdo a lo instaurado en el numeral 3.4 de la Norma Técnica NTMD 0334. De igual forma, debe traer estampado el rótulo de **CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.**	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
9	**CARGA DE PROYECCIÓN** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA - LOTE 1 - ITEM No. 3 CARTUCHO DE GAS 40 MM de fecha 11/05/2026, emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 40 milímetros tienen mínimo noventa (90) gramos de carga de proyección (carga pirotécnica).3203918500.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
10	**AGENTE QUÍMICO CS** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA - LOTE 1 - ITEM No. 3 CARTUCHO DE GAS 40 MM de fecha 11/05/2026, emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 40 milímetros tienen mínimo veintisiete (27) gramos de agente químico CS.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
11	**AÑO DE FABRICACIÓN** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA - LOTE 1 - ITEM No. 3 CARTUCHO DE GAS 40 MM de fecha 11/05/2026, emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 40 milímetros son de nueva producción de conformidad a la vigencia del proceso contractual, que no son repotenciados, ni remanufacturados. En la certificación se debe especificar el año de fabricación de los cartuchos.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
12	**VIDA ÚTIL** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA - LOTE 1 - ITEM No. 3 CARTUCHO DE GAS 40 MM de fecha 11/05/2026, emitida por parte del fabricante, donde especificó que los cartuchos de gas CS de 40 milímetros tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.		
13	**GARANTÍA** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA - LOTE 1 - ITEM No. 3 CARTUCHO DE GAS 40 MM de fecha 11/05/2026, emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad de los cartuchos de gas CS de 40 milímetros por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
14	**ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN SERVICIO POSTVENTA CARTUCHOS 40 MM de fecha 11/05/2026, donde manifestó que como contratista garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los cartuchos de gas CS de 40 milímetros, en el lugar y fecha que la institución determine, la asistencia debe efectuarse en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
15	**FICHA TOXICOLÓGICA DE LOS CARTUCHOS** El contratista anexó ficha toxicológica emitida por parte del fabricante, con fecha de emisión en la vigencia 2026, donde se describe de forma detallada la composición química del gas CS que contienen los cartuchos de gas CS de 40 milímetros, de igual forma, de acuerdo a los estudios científicos realizados por el fabricante, se describen los efectos que causan en la salud del ser humano, contraindicaciones, planes de manejo y atención en primeros auxilios frente a la exposición ante esta clase gases.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
16	**FICHA TÉCNICA DE LOS CARTUCHOS** El contratista anexó FICHA TÉCNICA CARTUCHO DE GAS CS DE 40 MM, donde se verificó el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, cumpliendo con lo establecido en el numeral 3.1 *"Requisitos generales"* de la Norma Técnica NTMD-0334. Donde se evidencia número de referencia "modelo" asignado a los cartuchos de gas CS 40 mm, identificando la referencia por parte del fabricante.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
17	**PRUEBAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los cartuchos de gas CS 40 milímetros, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en la Norma Técnica NTMD 0334, para lo cual escogerá aleatoriamente la cantidad de cartuchos establecidos en la tabla 2 "*Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado*", y la tabla 3 *"Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos"* de la norma en comento. Junto con la entrega del material el contratista debe anexar copia de los siguientes soportes documentales; *ficha toxicológica y ficha técnica* de los cartuchos de gas CS 40 mm, de acuerdo a lo establecido en los numerales 15 y 16 del presente documento técnico.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Pruebas a efectuarse: **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1 de la NTMD 0334. **Determinación de las dimensiones:** cada uno de los cartuchos de gas Cs de 40 milímetros seleccionados será determinado de conformidad al numeral 3.1.2 de la Norma Técnica NTMD 0334. **Peso:** cada uno de los cartuchos de gas Cs de 40 milímetros seleccionados será pesado de conformidad al numeral 3.1.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0334. **Prueba de inmersión en agua:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD 0334. **Prueba de resistencia a caídas:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2.2 de la Norma Técnica NTMD 0334. **Prueba de emisión del agente químico:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2.3 de la Norma Técnica NTMD 0334. **Prueba distancia mínima de alcance:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2.4 de la Norma Técnica NTMD 0334. Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral **3.3** "*declaración de conformidad del fabricante*" de la norma NTMD 0334. Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la norma técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución. Los cartuchos de gas CS de 40 milímetros empleados en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar, dentro del territorio nacional, donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
18	**MANUAL DE PARTES Y FUNCIONAMIENTO** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por la totalidad de cartuchos de gas CS de 40 milímetros, se deben entregar veinte (20) manuales donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de los cartuchos, estos manuales deben ser completamente en idioma español.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

LOTE Nro. 2
ÍTEM Nro. 1 – LANZADOR DE GAS 37/38 MM.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**LANZADOR DE GAS CALIBRE 37/38 MM.** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, en el cual certificó que los lanzadores de gas calibre 37/38 mm objeto del presente contrato, están elaborados y cumplen con los métodos de ensayo descritos en la Norma Técnica NTMD 0374, lo establecido en la presente especificación técnica y la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guia Técnica GTMD-0007 actualización vigente.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
2	**MODELO** LANZADOR DE GAS CALIBRE 37/38 MM - Modelo: L137-3	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
3	**MARCO DEL LANZADOR DE GAS** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, en el cual certificó que el lanzador es elaborado en aluminio de alta resistencia o aleación de acero al carbono 1010, 1020, 1040 o 1060, conforme a lo establecido en el numeral 3.1.14 de la norma técnica NTMD- 0374.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
4	**ACABADO EXTERNO DEL LANZADOR DE GAS** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, en el cual certificó que las diferentes piezas que conforman el Lanzador de munición menos letal no presentan defectos como poros, roturas, grietas, partes sueltas, bordes cortantes, hendiduras, distorsiones, torceduras, diferencias en el color, focos de oxidación o cualquier imperfección visible, lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 3.1.1 de la norma técnica NTMD-0374.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
5	**CALIBRE** 37/38 milímetros., de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.2.1 de la norma técnica NTMD-0374.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
6	**LONGITUD TOTAL** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, en el cual indicó que la longitud es máxima 780 milímetros, conforme a lo establecido en el numeral 3.1.2 de la norma técnica NTMD-0374.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
7	**LONGITUD DEL CAÑÓN** Máximo 360 milímetros, conforme a lo establecido en el numeral 3.1.2 de la norma técnica NTMD-0374.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
8	**PESO TOTAL** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, en el cual indicó que la longitud es máximo de 3.000 gramos con porta arma incluido, conforme a lo establecido en el numeral 3.1.2 de la norma técnica NTMD-0374.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
9	**MATERIAL DEL CAÑÓN** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, en la cual certificó que es elaborado en aluminio de alta resistencia o acero aleado tipo 6061 – T6, anodizado de capa dura tipo II,	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	conforme a lo establecido en el numeral 3.1.14 de la norma técnica NTMD-0374. Debe traer riel picatinny tipo MILITAR ESTÁNDAR 1913, elaborado en aluminio de alta resistencia, el cual debe estar ubicado en la parte inferior del cañón sin que afecte el ensamble del adaptador bocal, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 de la norma técnica NTMD- 0374.		
10	**APERTURA DEL CAÑÓN** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACION FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, en el cual certificó que la oscilación del cañón, basculante, conforme a lo indicado en el numeral 3.1.7 la norma técnica NTMD-0374.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
11	**ACCIÓN DE DISPARO** Acción sencilla y doble, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1.7.1 de la norma técnica NTMD-0374.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
12	**TIPO DE MIRA** El contratista presento certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, en el cual certificó que el alza de mira es graduable, la reglilla debe venir marcada con las distancias estimadas y el punto de mira delantera tipo poste, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.5 de la norma técnica NTMD-0374.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
13	**SEGURO DEL LANZADOR** El contratista presento certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, en el cual certificó que el interruptor ambidiestro ubicado en el receptor parte superior del disparador, presentara un indicador visual que advierta que el lanzador está asegurado. (aplica para lanzadores con percusión interna (no visible) que funcionen únicamente a través de sistema en doble acción - DA), lo anterior de conformidad a lo indicado en el numeral 3.2.2 de la norma técnica NTMD-0374.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
14	**CULATA** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, en el cual certificó que la culata será fabricada en polímero inyectado, con cantonera en elastómero, retráctil con seguro para ser ubicado en diferentes posiciones y debe tener un sistema para adaptación de la porta arma en ambos lados. Debe ser de color naranja y removible del marco del arma, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.4 de la norma técnica NTMD-0374.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
15	**EMPUÑADURA DELANTERA** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, en el cual certificó que darán cumplimiento de conformidad con lo indicado en el numeral 3.1.11 de la norma técnica NTMD-0374. El lanzador debe tener una empuñadura vertical color naranja en la parte delantera del cañón que facilite su operatividad por parte del usuario., debe ser compatible con el riel picatinny MILITAR ESTÁNDAR 1913.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
16	**MARCADO DEL LANZADOR** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, en el cual certificó que el lanzador estará marcado en el receptor en "bajo relieve" con número de serie, año de fabricación y la palabra "**POLICÍA NACIONAL**", de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.12 de la norma técnica NTMD-0374.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
17	**ACCESORIOS POR CADA LANZADOR** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, en el cual certificó que darán cumplimiento de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.13 de la norma técnica NTMD-0374, cada lanzador de gas debe ser entregado mínimo con los siguientes elementos: ▪ Un (1) porta arma ajustable, el cual debe generar comodidad al usuario al momento de transportar el arma. ▪ Manual de operación en idioma español. ▪ Kit de limpieza conformado por una o varias secciones de baqueta, "cepillo de bronce, cepillo de felpa de acuerdo al calibre del cañón", aceite y solvente.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
18	**PRESIÓN RECÁMARA DEL CAÑÓN** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, en el cual certificó que los lanzadores de gas soportan una presión en la recamara igual o superior a 1.500 PSI., de conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.14 de la NTMD-0374.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
19	**FICHA TÉCNICA DEL LANZADOR** El contratista anexó documento denominado FICHA TÉCNICA, por parte de la casa en el cual se puede verificar los datos técnicos mecánicos y funcionales descritos en la presente ficha técnica, donde se verificó el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
20	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, en el cual certificó que darán cumplimiento así: De acuerdo al numeral 3.3 de la Norma Técnica NTMD-0374, se requiere que el empaque y rotulado sea de la siguiente forma: **Empaque**: los lanzadores de gas de 37/38 milímetros deben ser empacado de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3.1 Empaque de la NTMD-0374. **Marcado del arma**: Cada uno de los lanzadores debe cumplir con los parámetros de rotulado indicado en el numeral 3.3.2 de la norma NTMD-0374. El método de marcado debe ser en bajo relieve, fácilmente identificable y difícil de alterar o suprimir.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Rotulado del empaque: debe ser de conformidad a lo indicado en el numeral 3.3.2 de la norma técnica NTMD-3.3.2.		
21	**EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR" Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos. **3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO- 2859-1 (actualización vigente). 3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. **3.4 EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado.		
22	**AÑO DE FABRICACIÓN** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, emitida por parte del fabricante, donde especifica que los lanzadores de gas son de la vigencia actual o máximo un (01) año anterior de la entrega de los elementos, como también que el material es de nueva producción, no repotenciados, ni remanufacturados.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
23	**GARANTÍA** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, emitida por parte del fabricante, donde garantizo el correcto funcionamiento y calidad de los lanzadores de gas, por un término mínimo de cinco (05) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
24	**VIDA ÚTIL** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, emitida por parte del fabricante, donde especifique que los lanzadores de gas tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
25	**ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA** El contratista presentó certificación denominada CERTIFICACIÓN FABRICA LOTE 2 ITEM 1 LANZADOR 37/38 de fecha 11/05/2026, emitida por parte del fabricante, donde garantizo la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los lanzadores de gas, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
26	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los lanzadores de gas calibre 37/38 milímetros, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en la Norma Técnica NTMD-0374, para lo cual escogerá aleatoriamente el número de muestras establecido en la tabla 2 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado"***, y la tabla 2 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos"*** de la norma en comento. Junto con la entrega del material el contratista debe anexar copia de los siguientes documentos soporte; *ficha técnica del lanzador*, de acuerdo a lo establecido en el numeral 19 del presente documento técnico. El criterio de aceptación y rechazo será el establecido en los numerales 4.1.2, 4.2.2 y 4.3.2 de la norma técnica NTMD-0374. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, escogerán el lugar donde se llevarán a cabo las pruebas, posterior a ello, el contratista debe concertar las fechas en que se realicen los ensayos e informar al supervisor del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega., los costos asociados a las mismas y la munición requerida serán asumidos en su totalidad por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional. Las pruebas de desempeño y funcionamiento para los fusiles lanzadores de gas objeto de verificación, se deben realizar en un lugar que ofrezca las condiciones necesarias para tal fin, requerimiento que debe ser verificado por parte del supervisor del contrato. **Pruebas técnicas a realizar;** **Inspección visual**: se efectuará a la totalidad de los elementos objeto del contrato, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales o aristas que generen lesiones a los operarios. **Determinación de las dimensiones y peso:** cada uno de los lanzadores seleccionados será determinado de conformidad al numeral 3.1.2 de la Norma Técnica NTMD-0374. **Compatibilidad:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2.1 de la Norma Técnica NTMD-0374. **Sistema de seguros:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2.2 de la Norma Técnica NTMD-0374. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Declaraciones de conformidad: Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.14 de la Norma Técnica NTMD-0374.		
27	**MANUAL DE PARTES Y FUNCIONAMIENTO** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada lanzador de gas se debe entregar una cartilla donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de los lanzadores, estas cartillas deben ser completamente en idioma español. Los manuales deben ser emitidos en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.
28	**PLANO ISOMÉTRICO** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada cinco (5) lanzadores de gas, se debe entregar un plano Isométrico a color de 1 metro de ancho por 1 metro de alto, donde se visualice de forma gráfica el lanzador con el nombre de cada una de sus partes que lo conforman, éste debe ser en idioma español.	N/A	A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

REQUERIMIENTO
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El contratista presentó documento denominado FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDA de fecha 11/05/2026, en el cual se comprometió a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista presentó documento denominado FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de fecha 11/05/2026, en el cual se comprometió a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El contratista presentó documento denominado FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION de fecha 11/05/2026, en el cual se comprometió con el compromiso de anticorrupción dentro del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.

Las anteriores obligaciones se están cumpliendo a cabalidad por parte de la contratista en el avance de la ejecución contractual.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- El día 06/11/2026 mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-036131-DILOF, la Ordenación del Gasto en virtud de la documentación aportada y conforme a la recomendación dada por la supervisión del contrato mediante las comunicaciones oficiales Nro. GS-2026-034308-DILOF y GS-2026-035416-DILOF emite concepto a la solicitud de prórroga, así: "esta Ordenación del Gasto no accede a la solicitud de prórroga contractual Nro. 02 del Contrato de Compraventa Nro. 06-2-10215-26 hasta el 18/12/2026. En consecuencia, se mantiene como fecha de vencimiento contractual el día 06/11/2026."

- El día 06/11/2026 mediante correo electrónico institucional dilof.garma@policia.gov.co con mensaje de datos Nro. 3405 DILOF-GARMA, se envía la respuesta al contratista mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-036131-DILOF, sobre la solicitud de prorroga Nro. 2.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **143 días** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **0 día de la vigencia 2026** calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

A continuación, se transcribe la CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO, correspondiente al contrato No. 06-2-10215-26:

> La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:
>
> El pago se efectuará contra entrega parcial de los bienes en dólares americanos, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sólo en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar el formato planilla de recepción de la DIAN y la declaración de importación (en caso de que sean nacionales no será necesario emitir documento que avale que no fue importado), junto con los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
>
> Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
>
> Nota: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
>
> El pago se hará a la siguiente cuenta:
>
> ENTIDAD FINANCIERA: FIRST NATIONAL BANK OF PENNSYLVANIA
> CÓDIGO SWIFT: FNBPUS33
> NOMBRE BENEFICIARIO: COMBINED SYSTEMS INC.
> CUENTA BENEFICIARIO Nro. 95007446
> TRANSIT ROUTING: 043318092

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor contrato	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$1.924.790.003,00	100%

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor contrato	% del valor del contrato
Valor total de las entregas	$0,00	0,00%
Valor total facturado	$0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$1.924.790.003,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE ENTREGAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

No aplica, para este periodo dado que no se han realizado entrega de elementos.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE ELEMENTOS PENDIENTES DE SER ENTREGADO POR EL CONTRATISTA

No aplica, para este periodo dado que no se han realizado entrega de elementos.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducción	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

Contrato principal

No aplica, para este periodo dado que no se han realizado entrega de elementos.

5 RECOMENDACIONES

No aplica, para este periodo dado que no se han realizado entrega de elementos.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: **SI. JUAN AGUSTÍN MURCIA PEÑA**
Cargo: Responsable de Seguimiento Contractual - GARMA
Supervisor Contrato No. 06-2-10215-26
Correo electrónico: juan.murcia1057@correo.policia.gov.co